***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como a la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones cumpla a la brevedad con el pago adeudado de sueldo a los Maestros del Programa Nacional de Inglés (ProNI), por considerarse la remuneración como un derecho humano****, a fin de evitar el desplazamiento de la producción de energías limpias, conforme a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Con base en las atribuciones que le otorga la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública estableció como objetivo fundamental elevar la calidad de la educación para que los estudiantes me­joren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.*

*Se reconoció la necesidad de incorporar la asignatura de Inglés a los planes y programas de estudio de educación preescolar y educación primaria, y realizar los ajustes perti­nentes en los de Inglés para secundaria, con el propósito de articular la enseñanza de esta lengua extranjera en los tres niveles de educación básica y de lograr, a través de esta articulación, que al concluir su educación secundaria los alumnos hayan desarrollado las competencias plurilingüe y pluricultural que necesitan para enfrentar con éxito los desafíos co­municativos del mundo globalizado, construir una visión amplia de la diversidad lingüística y cultural a nivel global, y respetar su propia cultura y la de los demás.*

*Con el fin de instrumentar las diversas acciones que hagan posible la articulación de la enseñanza de inglés, la Secre­taría de Educación Pública puso en marcha el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica, del que se derivan programas de estudio para los tres niveles de educación básica elaborados a partir de la alineación y homologación de estándares nacionales e internacionales, la determinación de criterios para la formación de profesores, así como del establecimiento de lineamientos para la elaboración y evaluación de materiales educativos y para la certificación del dominio del inglés.*

*El Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Chihuahua 2017-2021 muestra que las realidades reveladas por los indicadores de bienestar en Chihuahua comprometen a prestar atención e impulsar acciones para disminuir la brecha en la desigualdad del ingreso, combatir la discriminación, elevar la calidad de vida y ampliar el acceso a los servicios de salud, la educación, a una vivienda digna y al desarrollo de actividades deportivas y lúdicas.*

*Probablemente, la herramienta más eficaz para la reducción de la pobreza en todas sus manifestaciones sea la educación. Es el medio que garantiza la consecución de los objetivos de desarrollo de más amplio alcance.*

*La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha señalado las aportaciones de la educación en la vida de las personas: dota de autonomía a las mujeres y promueve la igualdad de género, mejora las posibilidades de obtener un empleo, propicia el crecimiento económico y combate el hambre.*

*En su objetivo 14 donde pretende fortalecer la innovación científica y tecnológica en las instituciones educativas, para contribuir al desarrollo económico y la competitividad del Estado, y en su estrategia 14.2 de impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de capital humano de alto nivel en el sector educativo para transitar hacia una sociedad del conocimiento.*

*Puntualiza una línea de acción de fortalecer el aprendizaje del idioma inglés como segunda lengua en todos los niveles educativos para incrementar las competencias de las y los estudiantes.*

*Parte de ello es el* ***ProNI,*** *el cual es un programa cuyo propósito es la enseñanza del****inglés****en la Educación básica y cuyo plan curricular abarca desde 3º de preescolar hasta 3º de Secundaria. Las prácticas sociales del lenguaje en el plan curricular, ayudan al docente a determinar cuáles actividades se deben asignar a los estudiantes, es decir, sus planes y programas curriculares están basados en prácticas sociales del lenguaje. Estas prácticas sociales refieren a la comunicación y patrones de interacción en un segundo idioma (inglés) que incluyen la producción e interpretación de textos escritos y orales, así como el conocimiento de la cultura de la lengua inglesa.*

*Sin embargo la Administración Estatal vulnera la tranquilidad de quienes dedican su profesionalismo en este programa del PRONI, pues pese a que se debe dar el justo valor al trabajo que realizan los docentes y que sea con características equivalentes al sistema estatal o federal, y que además deban de recibir a cambio una justa remuneración que por derecho les corresponde, ésta debería ser pagada en tiempo y forma, no cuando el Gobernante considere o disponga.*

*Existe una sentida inconformidad por parte de las Maestras y Maestros que han permanecido laborando desde el año 2010 en este Programa Nacional de Ingles (ProNI), sin embargo, el grado de incertidumbre se ha incrementado toda vez que tienen 10 años sin gozar de las prestaciones que tienen los maestros y maestras de los sistemas estatal o federalizado de educación. Y para concluir, las retribuciones no se las realizan en la temporalidad que establece la ley tampoco cuentan con un calendario de fechas de pago ni con mínimo una idea de cuando se realizaran estas, es decir aún no tienen fecha precisa de pago desde hace 4 meses.*

*Desde hace años los maestros de este programa han denunciado en diversas ocasiones la falta de prestaciones y contrato que asegure o de certeza a su labor. Cuestionaron que si existen recursos para realizar campañas políticas, pero no para pagarles a los maestros su sueldo. Comentaron que esta situación ya lleva cuatro meses, es decir no han recibido pago por ofrecer sus servicios como docentes.*

*Al menos 10 maestros acudieron para manifestar esta situación por la cual indicaron no sólo los maestros de la ciudad se ven afectados, sino del estado en el que se ofrecen clases por parte del Programa.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***ÚNICO.-*** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como a la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones cumpla a la brevedad con el pago adeudado de sueldo a los Maestros del Programa Nacional de Inglés (ProNI), por considerarse la remuneración como un derecho humano.*

***ECONÓMICO. -*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***